



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Por el presente se anuncia la público que el Alcalde de este Ayuntamiento en el día de la fecha ha dispuesto lo siguiente:

1. – Aprobar el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2010.

2. – Exponer el mencionado padrón al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

3. – Deteminar que el plazo de ingreso será, conforme a la ordenanza fiscal general, del 1 de marzo al 2 de mayo de 2011, ambos incluidos.

La modalidad de pago se establece a través de las oficinas de Caja Rural de Burgos. Se recomienda a los contribuyentes el sistema de domiciliación de pago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, imponiéndose el recargo de apremio correspondiente, intereses de demora y las costas que se causen.

Lo que se hace público en cumplimiento del Reglamento General de Recaudación.

Olmedillo de Roa, a 1 de marzo de 2011.

El Alcalde,  
José Manuel Ozores Rodrigo